



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126 -2020-MDC/A

Cieneguilla, 29 de Julio del 2020.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

##### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2019-MDC/A de fecha 04 de Diciembre del 2019, se encargó las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional al **Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE**, adicionalmente a las labores que desempeña como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en merito a las facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha, la encargatura mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

##### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional al **Abog. PEPE CARLOS FLORES ROQUE**, en consecuencia, se **deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 348-2019-MDC/A de fecha 04 de Diciembre del 2019.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
Secretario General (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
ABOG. EDWIN SUBILETI ARECHE  
ALCALDE